

Información

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL ENFERMO CRÍTICO (FEEC)

Inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 751

CONVOCATORIA DE BECAS

PARA ESTANCIAS EN HOSPITALES EXTRANJEROS Y NACIONALES

La FEEC convoca para el año 2006, 9 becas para financiar total o parcialmente la estancia de miembros de la SEMICYUC en hospitales nacionales, distintos de los del centro de trabajo y de la residencia habitual del solicitante, y 9 becas para estancias en hospitales extranjeros.

Objetivo

Favorecer el aprendizaje de técnicas, desarrollar líneas de trabajo o mejorar la capacidad científico-técnica del solicitante en Medicina Intensiva.

Cuantía

Las becas en Hospitales nacionales serán de 901 euros (importe bruto) cada una.

Las becas en Hospitales extranjeros serán de hasta 2.404 euros (importe bruto) cada una, dependiendo de la duración de la estancia.

Bases

El solicitante deberá ser socio de la SEMICYUC al corriente de pago.

El solicitante se dirigirá a la FEEC mediante escrito a su Presidente, haciendo constar sus datos personales en una carta en la que se acompañarán los siguientes documentos:

1. Breve historia personal, con especial mención de las líneas de trabajo que desarrolle actualmente el solicitante.
2. Fotocopia del DNI y del NIF.
3. Memoria de trabajo/actividad a desarrollar en el centro al que desea desplazarse.
4. Carta de aceptación del responsable del Servicio o Unidad del centro a visitar, firmada por su responsable de mayor rango y por el tutor del trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta. Esta aceptación deberá hacer mención específica del tiempo de estancia previsto y fechas.
5. Carta de aceptación del responsable del Servicio o Unidad de procedencia del solicitante, en la que debe constar la aceptación del período de ausencia, ratificada por la Dirección del centro de procedencia.
6. Presupuesto aproximado de los gastos de desplazamiento y estancia.
7. El período de rotación deberá estar comprendido totalmente en el año 2006.
8. Remisión de una memoria sobre la actividad desarrollada.
9. Certificado de estancia y aprovechamiento, realizado por el responsable del Servicio o Unidad donde se ha realizado la rotación, o en su defecto por el tutor del trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta.

Remisión de solicitudes y plazos límites de solicitud

Las solicitudes deberán estar en poder de la Secretaría de la FEEC (independientemente del medio que se utilice para su envío), antes de:

- Rotaciones iniciadas en el primer semestre del año, el plazo finalizará el día 15 de junio.
- Rotaciones iniciadas en el segundo semestre del año, el plazo finalizará el viernes, día 27 de octubre.

En el primer semestre se concederán 5 becas nacionales y 5 extranjeras. En el segundo se concederán 4 becas nacionales y 4 extranjeras. De quedar vacantes becas del primer semestre pasarán a concederse en el segundo.

Concesión de las becas

La confirmación del otorgamiento de las becas se realizará por escrito desde la secretaría de la SEMICYUC, una vez finalizado el periodo de solicitud de las mismas (15 de junio - 27 de octubre).

Para la concesión de las becas será requisito indispensable la remisión de toda la documentación solicitada, quedando sin efecto las solicitudes que no cumplan todos los apartados solicitados en las bases (los puntos 8 y 9 se remitirán una vez realizada la rotación, no haciéndose efectivo el pago hasta la recepción de toda la documentación).

Pago de las becas

Se realizará en un sólo pago por transferencia bancaria. Si en el plazo de 3 meses después de finalizada la rotación no se hubiera recibido la memoria de la misma en la secretaría de la FEEC, la concesión de la beca quedaría automáticamente anulada.